



ACUERDO DE CONCEJO N.º 094-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Documento Simple N.º 17987-2024, del señor Ladislao Cirilo San Román Suarez, de fecha 31 de mayo de 2024; el Informe Técnico N.º 053-2024-EEGP-CP-MDSJL-OGAF/OA, del Especialista de Bienes Muebles e Inmuebles de la Oficina de Abastecimiento, del 16 de agosto de 2024; el Informe N.º 1005-2024-MDSJL/OGAF-OA, del Jefe de Oficina de Abastecimiento, del 19 de agosto de 2024; el Informe Legal N.º 203-2024-MDSJL/OGAJ, del Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, del 27 de agosto de 2024; el Informe N.º 1052-2024-MDSJL/GAF-OA, del Jefe de Oficina de Abastecimiento, del 28 de agosto de 2024; el Proveído N.º 3434-2024-MDSJL/OGSG, de la Jefa de Oficina General de Secretaría General, del 28 de agosto de 2024; el Informe N.º 1113-2024-MDSJL/OGAF-OA, del Jefe de Oficina de Abastecimiento, del 06 de setiembre de 2024; el Dictamen N.º 015-2024-MDSJL/CM-COER, de la Comisión Ordinaria de Economía y Rentas, del 06 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41 de la Ley N.º 27972, precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo al inciso 7 del artículo 56 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de la Municipalidad, los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, el artículo 66 de la referida norma, establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, el artículo 68 de la mencionada Ley, dispone que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación del señor Ladislao Cirilo San Román Suarez a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, consistente en doce (12) cámaras domo, cuatro (04) detectores de metal portátil y veinticuatro (24) antenas de radio enlace, cuyo valor referencial es de S/ 121,920.00 (Ciento veintiún mil novecientos veinte con 00/100 soles), según siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE
1	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJB5500
2	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJ5E122
3	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJE96E0
4	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJ650B2
5	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJF69E2
6	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJ490A3
7	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJF1D2B
8	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJ49BAB
9	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJB55B8
10	CAMARA DOMO	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJ4B60F
11	CAMARA DOMO A COLOR	DAHUA	DH-SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8J0E59APAJ6B86D
12	CAMARA DOMO	DAHUA	SD6CE445XAN-HNR	BLANCO	8L02DD2PAJ13D92
13	RADIO ENLACE DE DATOS	UBIQUITI	PBE-SAC-500	BLANCO	F492BFBAE255
14	RADIO ENLACE DE DATOS	UBIQUITI	PBE-SAC-500	BLANCO	F492BFBAE464
15	RADIO ENLACE DE DATOS	UBIQUITI	PBE-SAC-500	BLANCO	F492BFBAE078
16	RADIO ENLACE DE DATOS	UBIQUITI	PBE-SAC-500	BLANCO	F492BFBAE079
17	RADIO ENLACE DE DATOS	UBIQUITI	PBE-SAC-500	BLANCO	F492BFBAE299
18	RADIO ENLACE DE DATOS	UBIQUITI	PBE-SAC-500	BLANCO	F492BFBAE257
19	RADIO ENLACE DE DATOS	UBIQUITI	PBE-SAC-500	BLANCO	F492BFBAE0D7